327

Alcaldía Municipal de Alcalá - Valle	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 1 de 1 Código: FO-I3-02 Versión:04
	DECRETO ---- 100	Fecha: 10/06/2022 TRD:100-03.1

POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDE UNA LICENCIA A LA NOTARIA DEL CIRCULO NOTARIAL DE ACALÀ VALLE DEL CAUCA.

LA ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO, DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Oficio número 183 de noviembre 01 de 2023, recibido en ventanilla única el mismo día, bajo radicado: SAC2023PQR2137, solicita la Notaria Única del Circuito de este Municipio Doctora **LUCÍA BUSTAMANTE ALARCÓN**, al Señor Alcalde Municipal; se le conceda los días primero (01), dos (02), y tres (03) de del año Dos Mil Veintitrés (2023), para dar continuidad a los escrutinios.

Que el mismo oficio, a que hace referencia en el considerando anterior, solicita se encargue para los los días primero (01), dos (02), y tres (03) de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), de las funciones como NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, a la Doctora **LUZ MARINA SEGURA VELÁSQUEZ**, quien se identifica con la cedula 29.135.319, quedando todo lo actuado bajo la responsabilidad del titular del Cargo.

Que, la licencia solicitada por la Notaria Única del Circulo Notarial de Alcalá – Valle del Cauca, es debidamente justificado para realizar diligencias personales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la licencia a la Doctora **LUCÍA BUSTAMANTE ALARCÓN**, Notaria Única del Círculo Notarial de Alcalá – Valle del Cauca los días primero (01), dos (02), y tres (03) de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), para dar continuidad a los escrutinios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE de las funciones de Notaria Única del Circulo Notarial de Alcalá – Valle del Cauca, los días primero (01), dos (02), y tres (03) de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), a la Doctora **LUZ MARINA SEGURA VELASQUEZ**, identificada con la cedula 29.135.319, quien acredita las condiciones para ejercer el cargo, la cual deberá tomar posesión legal; quedando todo lo actuado bajo la responsabilidad de la titular del cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Alcalá, Valle del Cauca, 01 NOV 2023

GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Elaboro y transcribió: Natalia Andrea Cardona Lugo – Técnico Administrativo.
Reviso y Aprobó: Gustavo Adolfo Hernández Cardona, Alcalde Municipal

Powered by CamScanner